

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del viernes 30 de Agosto de 1822.

Sta. Rosa de Lima virgen.

NOTICIAS NACIONALES.

Córdoba 24 de julio.

Esta diputacion provincial animada de los mas vivos sentimientos de gratitud y de civismo, ha cumplimentado al general conde de Valdecañas del modo siguiente:

Una comision de su seno, compuesta de los señores marqués de Cibriñana, y D. Pedro Anton de Lobera, pasó á las casas de su alojamiento, y entre otras cosas, le dijo: «La diputacion provincial conociendo los males que causa á las naciones la guerra civil que tan de cerca ha amenaza á esta provincia, tributa á V. S. su agradecimiento por haber libertado á los pueblos de este azote devastador, y por el glorioso triunfo que han producido sus disposiciones militares contra los que en la misma provincia alzaron el grito de la sedicion, y espera se sirva V. S. admitir esta demostracion de gratitud que le presenta á nombre de la provincia de Córdoba.»

Concluido este discurso le presentó un rico baston de mejor gusto, y ademas una espada con la inscripcion: «Esta es propiedad de la provincia de Córdoba, confiada al patriotismo del general conde de Valdecañas en 24 de julio de 1822.» El conde correspondió con toda la amabilidad de su caracter dando gracias y manifestando que todo se debia al valor de las tropas que tuvo el honor de mandar, y que él solo habia cumplido con los deberes de un ciudadano militar. Vean aqui los infames perjuros el fruto de sus prevaricaciones: las provincias se presentan con la actitud imponente que da á conocer el lema anterior del sable de Valdecañas: los militares tienen ocasion para desplegar sus virtudes, y todos los verdaderos ciudadanos se entusiasman á porfia en la noble defensa de sus sagrados derechos. Loo eterno á los valientes que han deshecho á los perturbadores del reposo de esta provincia, y oprobio eterno al malvado que osa sacudir el yugo de la ley.

Siguen las felicitaciones dirigidas á la milicia nacional voluntaria de Madrid.

LA CORUÑA.

Ilustres milicianos nacionales de Madrid: La gloria que adquiristeis en los últimos acontecimientos de la capital se estiende por todos los ángulos de la nacion. Ciudadanos dignos de este nombre, habeis mostrado al mundo todo lo que puede el amor de la patria, y que sin él este precioso epíteto es una palabra sin sentido: prudentes siempre, llenos de fuego en la accion, y generosos con los vencidos, desplegasteis todos los talentos y todas las virtudes del militar libre: demostrasteis á los sibaritas de la Europa moderna que la libertad es una planta de todas las épocas y de todos los países cuando la cultivan almas nobles y generosas como las vuestras: y persistirán en sus proyectos esos fanáticos enemigos de su propia dicha, despues de un ejemplo tan grande y tan sublime? ¡miserables! Llegará el dia en que conozcan que por su bien dejaron de ser los que debian vivir eternamente; ¿y vivirán? Si, en los corazones de vuestros compañeros de armas labrasteis un monumento mas sólido que los mármoles, y que durará con los siglos. Nuestra libertad es infundable, solo hay déspotas donde hay esclavos, y habeis probado hasta la evidencia que esta raza no puede existir entre nosotros. Admiradores de las virtudes heróicas que os elevan á la inmortalidad, juramos imitaros si por desgracia el genio del mal repitiere sus impotentes esfuerzos para destruir la ley sagrada que hace nuestra felicidad, y sobre todo grabar en la memoria de nuestros hijos para que lo transmitan á las generaciones sucecivas: «si quereis ser libres imitad á los milicianos nacionales de Madrid, y para confundir y aterrar á los malvados recordales el 7 de julio de 1822.» Coruña 17 de julio de 1822. Sr. coronel comandante de los batallones de voluntarios nacionales de Madrid.

SANTANDER.

„Compañeros: Haríamos alta traición á nuestros sentimientos patrióticos si no os felicitásemos por la valerosa resistencia que opusisteis en esta capital á los perjúros guardias. La nacion española se envanecerá eternamente de tener hijos de tal heroísmo, valor y pericia. La europa toda admirará vuestras virtudes, y se convencerá de que á los voluntarios nacionales no les aterran los esclavos. Admitid nuestro mas cumplido parabien por la victoria conseguida; y contad siempre amados compañeros, con nuestra cooperacion en cuantas ocasiones fuese necesaria, para conservar vuestro honor y las libertades patrias. Tales son los sentimientos de los individuos de la milicia activa de Laredo y voluntarios nacionales de ambas armas de esta ciudad que la guarnecen.

„Dios conserve vuestras preciosas vidas para gloria de nuestra heróica nacion. Santander 16 de julio de 1822.”=Siguen las firmas.

SAN FERNANDO. (Provincia de Cádiz.)

Valientes milicianos nacionales de Madrid: Poseidos de la mas exaltada alegría los individuos de todas las clases que componen el regimiento infantería de la Reyna, tercero de linea, de mi mando, al saber la conducta tan patriótica como valiente que habeis observado en los primeros dias de este mes, y muy principalmente en el dia 7, no Pueden contener los movimientos de admiracion y reconocimiento por el interesante servicio que habeis hecho, salvando á una nacion de una guerra civil, y á la capital de las Españas de todos los horrores que la amenazaban Encargado de ofreceros en su nombre las expresiones de su admiracion y entusiasmo por vuestras virtudes, cumpla tan gustosa comisión, como militar y como paisano vuestro, pudiendo aseguráros, dignos hijos de la heróica Madrid, que los cuerpos del ejército permanente, émulos de vuestras hazañas, y deseando igualaros, ya que no sea posible escederos en valor y amor á la patria, unidos con vosotros burlarán las tramas de los malvados y escarmentarán su atrevimiento, repitiendo sin cesar: constitucion ó muerte. San Fernando 16 de julio de 1822. = El coronel Juan Maria Gamez,

TOLEDO.

„Desde el momento que tuve el honor de que los milicianos voluntarios nacionales de esta capital me nombrasen por su capitan comandante, sentí el noble orgullo que no puede dejar de inspirar á un ciudadano amante de su patria, el merecer la confianza de los que son el primer sosten de sus libertades; pero cuando estos mismos milicianos en la efusion de su patriotismo, me han elegido por conductor para manifestar sus sentimientos de gratitud

á los héroes que acaban de salvar á la patria de los terribles desastres que la han amenazado tan de cerca, á la par de la satisfaccion que me causa comision tan honorífica, creen mis temores de desempeñarla debilmente, porque ¿qué podré yo decir que corresponda al grandioso objeto que motiva esta felicitacion? Lo que os digo, valientes milicianos nacionales, é individuos de la guarnicion de Madrid, es que la patria os debe la libertad: que nosotros os debemos el no ser ya esclavos. Sujetos á la coyunda del tirano, y que cuando nos cerquen peligros que necesiten virtudes poco comunes para arrostrarlos con valor, nos acordaremos del heroísmo con que os conducisteis en el memorable dia 7; y felices de nosotros si logramos imitaros en algo y merecer el título de vuestros compañeros de armas.=Toledo 18 de julio de 1822.=A nombre de los individuos todos de la compañía de milicia nacional de voluntarios de esta ciudad, su capitan comandante.=Antonio Merconchmi.”

A los valientes de la milicia y guarnicion de Madrid los voluntarios de Irun.

Subid al templo de lo inmortalidad, hijos predilectos de las glorias de España. No contenta la victoria con haber fijado en vuestro suelo la cuna de la independendia europea, ha querido tambien reservaros la honra de consolidar la libertad española: esta predileccion era muy justa: el gran siete de julio pertenecia á los héroes del immortal dos de mayo.

Empero lo que atónitos y humillados contemplan mas nuestros enemigos no es ese esclarecido triunfo, que siempre fue la propiedad del valor y de la justicia: es esa admirable moderacion que nunca se conoció en la masa triunfante y ofendida, ni jamás vió la historia sino en varones raros y esforzados. ¡Y aun teneis enemigos! ¡Y dirán todavia que sois anarquistas y jacobinos!

Vuestros compañeros de armas, que subscriben al paso que vos envidian vuestros trofeos, y los cubren de laureles, os juran en las aras de la independendia y libertad, amor, concordia é imitacion.=Irun 22 de julio de 1822.=Siguen las firmas.

PALMA.

Concluye el prospecto inserto en el diario de ayer.

Mas en dos distintas porciones del largo de 260 palmos y 4 de alto se deben hacer las paredes de los costado de silleria con cajones de manposteria, por motivo de que la corriente de las aguas han comido el corte de la peña y formando cuevas, de modo que lo remanente de las paredes se halla en falso, á saber que

en la distancia de 60 palmos solo es
en un costado y en los 200 palmos
á los dos costados; y su valor lo han
calculado en 536 libras. Son..... 536 lib.²

Mas en otras dos distintas por-
ciones del largo de 200 palmos se
debe hacer un recalso y rebosar las
paredes al interior y exterior, esto
es, en 80 palmos de los dos costa-
dos recalsan, y rebosar los desmoro-
namientos de la parte interior; y en
120 palmos arancar las raices de ca-
ñas y otras malesas que se hallan en-
lazadas con la pared de un costado,
y despues recalsarlo, cuyo valor han
calculado en 163 libras. Son..... 163 lib.²

Mas otra porcion de 60 palmos
de largo y 7 de alto que se ha de
recalsar todo de mamposteria ordina-
ria y su valor lo han calculado en
95 libras. Son..... 95 lib.²

Mas las escavaciones que se de-
berán hacer por apartar ó sacar las
aguas de la asequia por trozos por
poder hacer las espresadas obras, las
han calculado en 400 libras. Son... 400 lib.²

Y teniendo presente el referido D. Jacinto Co-
chi que las laderas de la asequia que se haya de
hacer desde la Fuente de la Villa hasta el molino
llamado de Son Ripoll del Marqués de Bellpuig
en el modo que han acordado deberse de hacer,
no es de parecer el que se haga de la mezcla y en
el modo que va referido sino que se deben hacer
las laderas de mamposteria ordinaria de palmo y
medio dandole dos capas de mezcla segun práctica
de estilo, quedando la asequia de la misma anchu-
ra; y en lo demas que va espresado se conforma
con el parecer de los demas. Y habiendo tenido
presente todos los demas las razones del referido
D. Jacinto en orden á la fábrica de las laderas de
la asequia, se han conformado todos con su pare-
cer por ser de buena construccion y que para ma-
yor subsistencia de las referidas laderas han acor-
dado con el mismo D. Jacinto que cada 8 varas se
debe hacer unas catas de un palmo mas de hondo
en el término, y vara y media de ancho á fin de
que tome aquella mamposteria travason con el
mismo terreno, y esto sin despreciar el método an-
tedicho, y dicen ser estos los medios que han en-
contrado suficientes, útiles y mas económicos: y
en cuanto al coste consideran no haber diferencia
de un método de construccion al otro. Y para que
conste he continuado el presente auto que firma-
ron de su mano á excepcion de Pedro Juan Palou
que dijo no saber escribir de que doy fé.=Jacinto
Cochi.=Antonio Mesquida.=José Frontera.=Nico-
las Frontera.=Antonio Pujol.=Lluís Garcias.=
Ante mí.=Cayetano Faliu Notario Escribano de
la Real Intendencia.

3
Tomás Abrinas maestro mayor albañil de obras
reales y de esta Ciudad de Palma en el reyno de
Mallorca.=Certifico y doy verdadero testimonio que
habiendo examinado y medido atentamente la por-
cion de asequia vieja que media desde un pozo
mas arriba del molino llamado de Son Ripoll has-
ta la Fuente de la Villa como tambien medido
y nivelado la porcion que comprende desde el ci-
tado punto siguiendo en linea recta y por unos
pozos y mina que hay emezado hasta cierto trecho y
hasta llegar á la misma Fuente de la Villa. Que
la porcion de dicha asequia vieja es quinientos trein-
ta y cuatro diestras de largo en cuya distancia se
halla la referida asequia muy mal tratada así en
el suelo como en las paredes pues en muchos pa-
rages carece de uno y otro, y por consiguiente
se pierde mucha agua y su recomposicion seria muy
costosa para atravesar esta un prado por su diago-
nal y tener que hacer una contra asequia en todo
lo largo de ello para dar paso á la agua al tiem-
po de hacer su recomposicion y por lo mismo pa-
rece que si se hiciere de nuevo por los dichos
pozos y mina empezada seria mas convenien-
te pues todo el trecho es de 455 diestras de lar-
go cantidad mucho mas corta y se apartaria totalmen-
te de dicho prado y de este modo se trabajaria con
comodidad á pié enjuto y las aguas serian mas lim-
pias y no se encharcarian en el referido prado ha-
ciendose la asequia de 6 palmos de ancho y 10 de
alto cubierta de bóveda y toda de silleria labrada
con dos capas de mezcla de ladrillo y cal viva en
polvo por cuyo motivo toda aquella comarca seria
mas sana, y cuyo coste total segun el terreno que
se vé en los indicados pozos me parece que ha de
importar veinte y siete mil libras moneda de este
Reyno, cuya partida no sufragaria para poner en
buen estado la asequia vieja, y á mas siempre que-
daria el inconveniente de que el indicado prado
tendria su desagüe por la referida asequia como lo
tiene ahora y por lo mismo es que la agua trae mu-
cha suciedad consigo. En cuyo testimonio doy el
presente firmado de mi mano en dicha Ciudad de
Palma á 9 de Agosto de 1817.=Tomas Abrinas.

*Medios de que puede valerse el Ayuntamiento pa-
ra hacer la obra.*

La subscripcion de los pudientes presentandose
al público un buen presupuesto, que manifieste la
utilidad del objeto, la administracion y distribu-
cion de los fondos, su depósito en un patricio
para que jamás puedan confundirse con los públi-
cos, ni menos presumirse que pueden suplirse estos,
será un gran recurso, pero de ningun modo sufi-
ciente, para cubrir la suma que necesitamos, por
que tampoco debe abusarse de la generosidad de
los suscriptores.

La contribucion voluntaria entre todos los que
reciben el beneficio del agua, es el medio mas
justo, y de que el Ayuntamiento debe aprove-
chase.

A este fin presentamos las diferentes clases que perciben la utilidad del agua, para despues ofrecer al Ayuntamiento nuestro modo de pensar, sobre el repartimiento del gasto de la obra.

La Ciudad percibe toda la que necesita, para el abasto de su poblacion, y en este artículo se encuentran unos tres mil dobleros, repartidos entre varios particulares, y comunidades.

En la Huerta se perciben treinta tandas, de ocho horas cada una, mediando veinte dias de percepcion de una á otra; hay ademas varios derechos de cañon, y de doblas, que regulados por tandas, compondrán mas de doce tandas.

El Real Patrimonio (a) disfruta, en el estado actual, y en virtud de una sentencia apelada por el Ayuntamiento, el agua del martes, y ademas las dos tandas sobrantes, una de dia y una de noche.

El Colegio de la Huerta percibe los lunes otra tanda que puede decirse de diez y ocho horas.

Los molinos disfrutan tambien del beneficio del agua.

Los propietarios de la Huerta aumentarán el valor de los arrendamientos, y los conductores las cosechas por la seguridad, y mayor aumento de agua, y por consiguiente justo es, que contribuyan á una obra que tanta utilidad les vá á causar.

Por último los partícipes de diezmos, aumentarán sus partes, y la justicia distributiva exige que contribuyan en proporcion al beneficio.

La comision ha examinado algunos antecedentes sobre el modo de hacer las obras en la asequia en lo antiguo, y halla que á fines del siglo diez y seis, se repartian por terceras partes, una la Ciudad, otra los dueños de los molinos y otra al Colegio de la Huerta, y sus particulares; cuya práctica parece ha continuado en los reparos pequeños que han hecho.

Signiendolo este sistema en lo posible, y acomodándonos á las circunstancias del tiempo presente, nos ha parecido, que lo mas equitativo, y verdadero seria distribuir el gasto en la forma siguiente.

Una tercera parte á la Ciudad, á la que se aplicará el producto de la subscripcion, cobrando de cada doblero de agua un duro, que por un calculo aproximado importaria 500 lib. y lo que faltaria hasta las 9000 lib. podría suplirse por talla en el casco de la ciudad, y alguna parte de la huerta baja que riega en los meses de Abril y Mayo especialmente con las aguas de la asequia.

Las 1800 lib. que nos quedan podian dividirse: 6000 lib. entre todos los partícipes de diezmos 2 mil entre los propietarios y arrendatarios, y 10 mil entre los perceptores del agua, incluíendo en este repartimiento los molinos, y tomando por base del

(a) Cuando se estendió este informe las aguas corrían por cuenta del Real Patrimonio en el día habiendo ganado este Ayuntamiento en el Supremo Tribunal de Justicia dichas aguas, este debe contribuir con la cantidad que el otro tenia señalada.

repartimiento la parte de utilidad que cada uno recibe. (b)

El pago debe hacerse por tercias, sin poderse exigir el 2º antes que se manifieste al público la legítima inversion del 1º para que todos vean la legalidad, y mereciendo esta obra el verdadero nombre de patriótica, todos los empleados en la recaudacion y distribucion deben prestar sus trabajos gratuitamente, y á mi convendria excitar el celo de tantos honrados labradores como hay en la Huerta, para que cuiden alternando por dias, semanas, ó como mejor les parezca, de la inspeccion de la obra. Palma 30 de Setiembre de 1818. = M. I. S. = José Cotoner Salas. = Gerónimo de Alemañy,

(b) A los tenedores de diezmos se les señalará la cuota arreglada á las ventajas que en el día disfrutan.

NOTAS.

1ª Que por ahora se ponga en planta la recomposicion desde el nacimiento de la Fuente hasta Ripoll por ser el parage mas urgente y donde las aguas tienen mas deterioro.

2ª Que la cantidad de 13,931 lib. 5 suel. á que se calcula su coste, se pague en dos partes, la primera antes de empezarse dicha obra y la segunda al empezarse el otro trozo, pues la comision se lisongea que bajo el metodo de subarrendamiento y de la falta de jornales que tan desgraciadamente experimenta la gente del campo, poder reducir á la segunda cuota á los contribuyentes.

3ª Para ahorrar gastos que á primera vista parecen indispensables como son Recaudador, Depositario, Secretario y Oficial, sean gratis en esta forma: Recaudador, el mismo que recauda los derechos municipales: Depositario, que se deposita en la tabla: Secretario, un individuo de la comision: Oficial el de la Seccion que le corresponde de la Secretaría del Ayuntamiento.

4ª Que aprobado el plan por el M. I. Ayuntamiento se sirva pasarlo á la Excm. Diputacion provincial para su ulterior aprobacion. Palma de Agosto de 1822. = Juan Dameto. = Pedro Jose Truyols. = Matias Juan. = Juan Peretó de Vidal = Mariano Truyols.

Orden de la Plaza para el día de hoy.

Parada Milicia Activa, hospital, provision y principal Rey; reten Pavia = Socios.

AVISO. El que hubiese encontrado una perrita caza vulgo *ivizenca*, de un mes y medio que se perdió el martes de esta semana, cuyas señas principales son: el color rubio, una mancha blanca en la frente y una mancha tambien blanca que le circula el cuello; y quiere por la bondad de volverla á su dueño acuda en esta imprenta y le darán razon de él, quien gratificará competentemente.

OTRO. La muger que tenga leche de siete ó mas meses, y quiera criar dentro ó fuera de la casa, que le necesita, siendo de buena conducta, le darán las señas que la busca en casa de Mariano Grau, costa de la Plaza.

SALUD PUBLICA.

La de esta Capital sigue en el mejor estado segun resulta de los partes dados por los Facultativos, de medicina y cirugía. Lo que se hace saber al Público para su satisfaccion. Palma 29 de Agosto de 1822. = Miguel Ignacio Manera Srio.